SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 11 minutos.)

-Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Junta Departamental de Paysandú remite por Oficio Nº 0897/13, de fecha 17 de octubre, la versión taquigráfica en la que brinda apoyo a la Confederación de Funcionarios del Estado.

La Junta Departamental de Durazno remite por Oficio 'A' Nº 382/13, de fecha 24 de octubre, la versión taquigráfica de las palabras vertidas por el Edil señor Oscar Rodríguez, relacionado con las AFAP.

Carpeta Nº 1365/2013. Subsidio por maternidad y paternidad para trabajadores de la actividad privada. Situaciones especiales. Aditivos presentados por el señor Senador Solari. Resolución del Senado de fecha 24 de octubre de 2013.

Oficio de la Secretaría del Senado adjuntando los expedientes del Ministerio de Educación y Cultura con los informes de la Comisión Permanente para el tratamiento de pensiones graciables, relacionados con las solicitudes del beneficio de pensión graciable de los señores Milton Viera e Ignacio Espino".

-En relación a los asuntos entrados, quiero decir que he recibido una información importante -no sé si al resto de los señores Senadores les ha llegado- de la Junta Departamental de Paysandú, en el sentido de que existe una denuncia sobre algunas bajas del seguro de salud, que se han hecho por distintas razones, pero que no han sido comunicadas. Si bien dicha Junta también envió esta información al Banco de Previsión Social y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, nosotros nos comunicamos con ellos porque nos pareció un tema importante que debe estar en la agenda de la Comisión. En este sentido, queríamos adelantar esta gestión que ya hemos comenzado.

En el Orden del Día figuran dos Carpetas de pensiones graciables y quisiera saber si los demás miembros de la Comisión ya las han estudiado, a fin de ponerlas a votación en el día de hoy. Se trata de la Carpeta Nº 1338/2013, que corresponde a una pensión graciable para Julio Heber Acuña, y la Carpeta Nº 1340/2013, que refiere a una pensión graciable para José Barizo Valiente.

SEÑOR ANTOGNAZZA.- ¿Ya se repartieron?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Senador. De todas maneras lo podemos postergar para su mejor estudio.

SEÑOR PASQUET.- Agradecería que se posterguen para la próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nosotros hemos sido cuidadosos, especialmente este año, con este tema. Además, hemos recibido organizaciones relativas a estos asuntos.

Por tanto, postergamos la consideración de las dos Carpetas.

(Ingresa a Sala una representante de ex-bailarinas docentes independientes.)

-Le damos la bienvenida a la señora Perla Rissio a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social. Tenemos entendido que la problemática que viene a plantear está relacionada con las causales jubilatorias.

SEÑORA RISSIO.- Exactamente. Voy a ser lo más concreta posible. Tengo en mi poder la documentación que algunos de ustedes ya conocen. En el año 2006, antes de que se aprobara la ley sobre artistas y oficios conexos, a quienes tenían a estudio en aquel entonces el proyecto les planteamos nuestra problemática, es decir, que a nuestra edad no sabíamos qué iba a pasar con nosotras. Se nos dijo que, efectivamente, estaban en falta y que iban a tratar de enmendar el error, pero lamentablemente el proyecto fue aprobado y nosotras quedamos afuera. Desde el año 2006 hemos seguido conversando y visitando Comisiones en donde hemos planteado nuestra problemática.

En este momento tengo 68 años, no bailo más, pero me desempeño como docente y coreógrafa. Además, trabajo en la Dirección de Cultura de las Intendencias de Treinta y Tres y Rocha.

¿Qué pasa con los artistas? Generalmente se nos hacían contratos de obra, pero no sabíamos si se aportaba o no. Sé que las Intendencias de Treinta y Tres y de Rocha están aportando desde el año 2008. A la vez, en lo personal tengo cinco años de una peluquería que tenía mi hermana, pero eso no tiene que ver con la actividad de bailarina.

Desde el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se nos solicitó que concurriéramos antes de que saliera la ley, y fuimos aprobadas como artistas. Acá tengo la documentación que expresa que fuimos aprobadas por una comisión registradora. Les puedo dejar fotocopia de mi documentación -no tengo la de mis compañeros- para que vean qué fue lo que se nos solicitó y qué llevamos. También se nos preguntó cuántos serían los artistas, porque comprende a bailarines, actores y músicos. De la danza somos muy poquititas, pero no somos las únicas. En total los artistas aprobados y registrados son 680, pero el año pasado vimos que en Internet había un proyecto de reconocimiento artístico -que también tengo en mi poder-, que presentó el señor Senador Heber, que es concretito, por lo que pienso que lo debe haber armado un artista. En su exposición de motivos expresa que intenta dar una solución transitoria y que de alguna forma atenúe la difícil situación económica de decenas de artistas nacionales que luego de haber dedicado su vida a la profesión de artista en sus diferentes modalidades, contribuyendo al crecimiento e identidad del arte y la cultura de nuestro país, no cuentan con recursos previsionales como consecuencia de la informalidad laboral reinante hasta la aprobación del Estatuto del Artista y Oficios Conexos". Este proyecto de ley, que evidentemente fue redactado por un artista -y que está muy bien-, está a estudio de la Comisión de Educación y Cultura del Senado desde junio del año 2012.

Hemos hablado con diferentes Senadores y Diputados, pertenecientes a diferentes sectores, para ver si se podía modificar, ampliar, o agregar algo en la ley actual -o en este proyecto- que nos tuviera en cuenta. Evidentemente, esa sería una solución. Nosotros no aportábamos porque en aquel momento no había dónde hacerlo como artistas. Por supuesto, sabemos que esta solicitud tiene un costo para el Estado y, por lo tanto, lo que nosotros planteamos es que si se nos otorgase alguna jubilación, reconocimiento o como se llame, se nos haga una quita mensual como corresponde porque, reitero, no habíamos podido aportar por no existir una ley en ese sentido. Vamos a ser realistas; esto tiene que ser muy formal, y si se nos otorga un reconocimiento, nos parece muy correcto que se nos haga una quita.

Como sabemos que todo tiene que pasar por el Poder Ejecutivo queríamos conocer lo que piensan los señores Senadores, qué lineamiento puede haber o si se puede llegar a una solución. Tengo una carta, que mis compañeras dicen que es un poco melodramática -y quizá los señores Senadores piensen lo mismo-, pero creo que no lo es porque es verdad que dos compañeras murieron en la más absoluta pobreza; me refiero a María Minetti y Elsa Vallarino. Nosotras no queremos llegar a eso y por ello estamos buscando una solución. Como dijo el doctor Tabaré Vázquez cuando asumió, todo trabajador digno debe tener una jubilación digna, pero nosotras no sabemos si podremos llegar a eso. El planteo ha sido hecho tanto a nivel de Senadores como de Diputados. Inclusive, en el día de

ayer teníamos prevista una reunión con la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes, pero se postergó para la próxima semana.

Creo que he dicho todo. Por lo tanto, quedo a los órdenes de los señores Senadores por si desean formular alguna pregunta sobre nuestro periplo. Además, ya les he hecho entrega de la Ley Nº 18.834, como así también del proyecto presentado por el señor Senador Heber, al cual me referí anteriormente.

Como ya he dicho, presentamos la documentación correspondiente ante el Ministerio y luego de ser estudiada y aprobada nos consideraron artistas.

No sé qué más puedo decir a los señores Senadores. He hablado tanto durante estos años que puedo resultar reiterativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me gustaría saber si el proyecto de ley al que se refirió está en el ámbito de la Comisión de Educación y Cultura y si fue presentado el año pasado.

SEÑORA RISSIO.- Así es.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Usted estuvo en esa Comisión? Pregunto esto para saber si el proyecto de ley permanece en la agenda de la Comisión.

SEÑORA RISSIO.- Días pasados se me informó que la carpeta está en la Comisión de Educación y Cultura desde el mes de junio de 2012. Realmente, no sé si está archivada o no. Asimismo, estuvimos conversando con la señora Senadora Topolansky sobre la posibilidad de que, ya que existe la ley y ha sido presentado un proyecto por parte del señor Senador Heber, por medio del cual se debe avalar veinticinco años de trayectoria -cosa que ya hicimos-, se enmendara la norma actual.

SEÑOR LORIER.- ¿Cuál es el número de bailarinas de las que estamos hablando?

SEÑORA RISSIO.- Somos cuatro bailarinas, pero de pronto hay más personas de sesenta años; concretamente, estamos hablando de sesenta años en adelante. Podría decir que entre ellas está la maestra Hebe Rosa -quizá algún señor Senador la conozca-, que se jubiló y tiene casi ochenta y cinco años.

Sabido es que, lamentablemente, los bailarines tenemos un desgaste físico muy importante; todas las articulaciones se nos van desgastando, primero, por bailar y, después, por enseñar. Esta es la única vía que tenemos. En este momento no puedo dejar de enseñar porque, ¿cómo me jubilo? Es claro que no me puedo jubilar con $ 5.000 porque, ¿cómo vivo? A los 70 años voy a llegar, pero ¿qué va a pasar?

SEÑOR PASQUET.- Quiero aclarar un punto para no provocar una confusión.

Aquí se ha estado hablando de la Ley Nº 18.834, pero la que estamos manejando es la Ley Nº 18.384, Estatuto del Artista y Oficios Conexos.

SEÑORA RISSIO.- Así es.

SEÑOR PASQUET.- Quiero aclarar porque recién se insistió con la Ley Nº 18.834 y, según se me informa, ese número corresponde a una Rendición de Cuentas. Por lo tanto, quiero precisar -para que quede correcta constancia en la versión taquigráfica- que debemos referirnos a la Ley Nº 18.384.

SEÑOR PRESIDENTE.- Efectivamente, señor Senador, es la Ley Nº 18.384, Estatuto del Artista y Oficios Conexos.

SEÑORA RISSIO.- Pido disculpas. El señor Senador está en lo cierto; la ley a la que quise referir es la Nº 18.384.

SEÑORA BERAMENDI.- Agradezco la presencia de nuestra invitada.

En la medida en que consideran que la iniciativa contempla su aspiración de ser tenidas en cuenta a los efectos de una posible jubilación y dado que el proyecto está en la Comisión de Educación y Cultura, es bastante lógico pensar que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social no puede pronunciarse hasta tanto la otra se haya expedido. Incluso, la Comisión de Educación y Cultura puede pedir opinión a esta Asesora, pero lo más lógico es que si el proyecto de ley está en el ámbito de esa Comisión, sea ella la que lo considere.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por Secretaría se me dice que, efectivamente, este tema está a estudio de la Comisión de Educación y Cultura desde el año pasado.

SEÑORA RISSIO.- De pronto, si la iniciativa que está a estudio en la Comisión de Educación y Cultura no puede aprobarse, se puede ampliar o modificar la Ley Nº18.384. No sé si eso se puede o no hacer, porque no entiendo de leyes. En aquella oportunidad se nos había prometido que se iba a introducir una modificación al primer inciso del artículo 1º, por supuesto, antes de que se aprobara el texto, y quizás ahora se pueda corregir la ley que mencioné.

En realidad, no estamos abogando por la aprobación del proyecto de ley de reconocimiento artístico, sino que buscamos una solución al problema. Ese proyecto de ley, que está a estudio de la Comisión de Educación y Cultura, está bien redactado -evidentemente, lo elaboró un artista- porque están muy bien estipulados los puntos más importantes, como la trayectoria, etcétera. En mi caso, por ejemplo, tengo firmas de padres y de Directores de Cultura que avalan mi trayectoria. En este momento, justamente, acabo de cumplir 26 años de enseñanza y 25 como bailarina, aunque hace muchos años que ya no bailo.

Insisto en que nosotros no sabemos cuál es el mecanismo legislativo para solucionar nuestro problema, aunque sí tenemos claro que todo esto tiene que pasar por el Poder Ejecutivo. Simplemente, venimos a plantear a los señores Senadores que hay un proyecto de reconocimiento artístico y que está esta Ley Nº 18.384, pero no sabemos si se pueden unir ambas o qué es lo que hay que hacer. También se nos había hablado de las pensiones graciables, pero no son muy equitativas. Reitero que no soy especialista en temas legislativos, pero espero que hayan entendido bien mi planteo. Concretamente, solicitamos una respuesta, una solución, si es que la hay. En caso de que eso sea así y se nos otorgue algún beneficio, por supuesto que tenemos que ser pasibles de un descuento, porque no hicimos los aportes correspondientes.

Nosotras tenemos que trabajar y no nos resulta fácil concurrir a la Comisión; por eso a veces venimos unas y, otras veces, otras. Además, se nos hace difícil porque tampoco nos podemos jubilar por edad avanzada, porque los montos son tan bajos que no podemos vivir.

Por otra parte, tenemos cómo avalar toda nuestra trayectoria; es más, ya fuimos avaladas hace años por esa Comisión porque íbamos a estar contempladas en la ley, lo que finalmente no ocurrió. De todos modos, creo que eso puede ser útil.

También se preguntó si alguna de esas 680 personas había obtenido una jubilación por otra vía. Tal vez sí, pero no como artista. De todas maneras, los actores pueden hacerlo, pero nosotras no, porque la danza es muy absorbente. Cuando se enseña danza no se puede trabajar, por ejemplo, en una tienda. Aclaro que es muy linda esta profesión y no estoy en absoluto arrepentida; lo que sucede es que cuando se es joven no se piensa en lo que va a suceder después.

En definitiva, este es el planteo que quería realizar; espero que lo hayan entendido y les agradezco enormemente que me hayan recibido a mí sola.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es una fiel representante.

Nosotros vamos a contactarnos con la Comisión de Educación y Cultura para ver si le han dado algún tratamiento a este tema, pero es probable que solicitemos que pase a esta Comisión a fin de considerar los dos asuntos en forma conjunta. Me parece que es lo que corresponde porque el proyecto refiere al reconocimiento artístico y tiene mucho que ver con la seguridad social.

SEÑORA RISSIO.- Ya que hay una ley, tal vez se podría lograr una modificación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que el proyecto del señor Senador Heber, en su artículo 2º, incluye una definición de artista, por lo que habría que ver cuál es el objetivo y qué alcance tiene. Es decir que se puede ir avanzando.

SEÑORA RISSIO.- Creo que los objetivos son los mismos porque nosotras teníamos que comprobar la trayectoria de 25 años. Debíamos comprobar solo esa cantidad de años y no 30 porque, después de los ciclistas, el trabajo de los bailarines es considerado el de mayor esfuerzo físico. Nosotras ya teníamos esos 25 años, a los que se agregan los que tenemos ahora como docentes, que es otra historia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si nadie más desea hacer uso de la palabra, agradecemos la presencia de la señora Rissio.

SEÑORA RISSIO.- Agradezco que me hayan recibido y espero tener novedades.

(Se retira de Sala la representante de ex-bailarinas docentes independientes.)

(Ingresan a Sala representantes de la Agrupación de Obreros y Familiares de la ex-textil Ferrés.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Damos la bienvenida a los representantes de la Agrupación de Obreros y Familiares de la ex-textil Ferrés: los señores Libia González, Elisa Sánchez, Leticia Orquevi, Ruben Pressa, Jorge Pintos, Juan Carlos Plachot, Pedro de los Santos y Hugo Arambillete.

Tenemos presente cuál es la situación que los une como trabajadores de la ex-textil: fueron destituidos en el año 1973 y no han sido contemplados por la Ley de Reconocimiento y Reparación a las Víctimas del terrorismo de Estado. Es por eso que han venido haciendo planteos, y ese es, también, el motivo que hoy los ha traído ante esta Comisión.

Les ofrecemos la palabra.

SEÑOR PRESSA.- Buenas tardes. Desde el año 2006 a la fecha, es esta la quinta vez que comparecemos en este ámbito; nos conocen de años y nosotros también conocemos a varios de ustedes. Entre los integrantes de la Comisión que están presentes, reconocemos a los Senadores Gallinal, Da Rosa, Lorier y Tajam. Los nombres importan porque ustedes forman parte de la Comisión y es a ustedes a quienes nos dirigimos.

No vamos a reiterar lo que dijimos todas las veces que estuvimos en esta Comisión -porque todos lo conocen y consta en las actas- sobre el tema de las reparaciones y las Leyes Nos. 18.033 y 18.596. En el año 2009 hubo una reparación y desde ese momento seguimos remando. La realidad es que ya chocamos contra las rocas, pero no se nos rompió el bote y todavía tenemos los salvavidas, es decir, la lucha, la fuerza nuestra y la supervivencia, aunque se nos están yendo compañeros.

Cuando se redactó la Ley Nº 18.033, nosotros fuimos incluidos en última instancia, en el literal C) del artículo 1º. Recién en ese momento se acordaron de que existíamos los obreros, porque el anteproyecto incluía solo a los presos y exiliados. Luego del informe en esta Comisión -algunos de los que están acá la integraban en aquel entonces-, la ya fallecida Senadora Dalmás dijo que la conmovió nuestra historia y se pasó a un cuarto intermedio. Tenemos las versiones taquigráficas de la sesión en la que se discutió cómo nos incluían a nosotros, etcétera. Pero ahora ya no conmovemos y nos siguen paseando.

En el año 2009, como decía, se aprobó la reparación y quienes votaron la ley se pisaron el palito. Se dijo que si hay reparación, se aplica a los jubilados por la Ley Nº 18.033. No es culpa del BPS; lo que ocurre es que nadie lo mandata. El tema es que a nueve viudas -ahora son once- no les dieron $ 2.000; en abril de 2009 nos dimos cuenta de esa situación y desde ese momento estamos reclamando.

Creo que fue en agosto del año pasado cuando hicimos el planteo ante esta Comisión y se nos dijo que el tema se iba a resolver; nos hablaron del Banco de Previsión de Social, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de un Diputado de una Comisión de la Cámara de Representantes, pero no solucionaron nada. Seguimos trabajando en la Ley Nº 18.596 y hablamos con la doctora Da Trindade para saber por qué el Ministerio de Educación y Cultura no aplicaba esto. La respuesta fue que no era un tema de ellos, por lo que seguimos remando y remando y concurriendo a las comisiones. El año pasado, cuando en el mes de agosto seguíamos sin recibir respuesta -el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social nos daba la razón con respecto a las viudas, el Banco de Previsión Social y el Ministerio de Educación y Cultura aclaraban que no tenían nada que ver con el tema y las distintas comisiones del Poder Legislativo no resolvían nada-, llegamos a la Institución Nacional de Derechos Humanos para plantear nuestro caso y nos tomó el reclamo. Como todos sabemos, los señores Legisladores crearon esta Institución, que recomienda pero no resuelve. El informe que esta Institución elevó en el mes de diciembre al Poder Ejecutivo fue terminante por lo que, discúlpeseme la expresión, creo que a quien le caiga el sayo, que se lo ponga, porque no puede ser que el Poder Ejecutivo no brinde respuesta a la Institución Nacional de Derechos Humanos, máxime teniendo en cuenta que debía hacerlo antes de octubre, porque en el año preelectoral no se pueden votar este tipo de cosas. Reitero que el informe es contundente; habla de la incompetencia, de que se nos quitó parte de la jubilación, de que les dieron a las viudas $ 300 o $ 400 y les regatearon más de $ 2.000. Todo el mundo nos dice que tenemos razón, pero el único que lo hace en forma expresa y recomienda que se brinde una solución es la Institución Nacional de Derechos Humanos.

Se formó una comisión interpartidaria a nivel del Poder Ejecutivo para tratar el tema del no cumplimiento con determinadas reparaciones, pero llega tarde. Algunos de los integrantes de la Comisión saben bien cómo es este asunto porque nunca hablamos de más o de menos y siempre somos directos. Cada vez que concurrimos a una Comisión tratamos de conversar con cada uno de sus integrantes e informamos exactamente los temas que vamos a abordar.

Hace unos quince días, cuando preguntamos por qué no nos citaba la Comisión que se había creado, se nos expresó que recién en octubre del año que viene se va a formar una minicomisión para considerar el tema de las reparaciones. Esto nos los habían adelantado el señor Baz del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la doctora Samboni de la Presidencia de la República. Cabe recordar que en el año 2011, cuando el Secretario de la Presidencia era el doctor Breccia, se elaboró un informe donde se reconocía nuestra situación y se decía que el tema estaba a estudio del Poder Ejecutivo. Luego, cuando cambió la Secretaría, quedó en manos de la doctora Samboni, quien nos recibió en marzo y nos dijo que el informe de la Institución Nacional de Derechos Humanos era contundente y que estaba a la espera de la actuación de ese grupo interpartidario a nivel del Frente Amplio.

No se resolvió nada para el año que viene, así que uno va y se sienta allí esperando una respuesta de parte del Poder Ejecutivo, pero no sucede nada. Cuando se plantea el tema de las viudas, se nos dice que ya se había expresado que era un tema de supervivencia y que había que respetar a las viudas; ahora bien, aparecieron dos viudas más. Es decir que yo, que estoy casado, cobro $ 15.000, pero si fallezco, mi viuda cobra $ 7.000. Se nos dice que debemos hablar con el Ministerio de Educación y Cultura, lo hacemos y se nos contesta que no tiene nada que ver con este tema. Pero, ¿cómo es esto? Si la Ley Nº 18.596 dice que tomen a los jubilados amparados por la Ley Nº 18.033 es porque corresponde. Se nos dice entonces que presentemos una nota para solicitar una entrevista, cosa que también hacemos, y se nos contesta hace tres días que se nos va a responder por nota. ¿Qué es lo que se nos va a contestar? Nosotros queremos explayarnos. El señor Baz, que es el vocero del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Brenta, nos dice que debemos acudir al Ministerio de Educación y Cultura, y en esta Cartera se nos dice que no tienen nada que ver. Ojalá hoy pudiera tener la nota para poder mostrarla. Yo estoy dando nombres y apellidos, y si se quiere corroborar, se puede hacer. En definitiva, no tenemos ninguna respuesta.

En el día de hoy llamé a la doctora Samboni y le pregunté si había recibido alguna respuesta al respecto y me dijo que no, que ya se había dicho que este tema quedaba para el año que viene. Entonces, ¿qué hacemos nosotros? ¿Esperamos un año más? ¿Esperamos que nos sigan regateando el dinero? Nos están ganando por exterminio.

Tenemos muy claro que ustedes, como Comisión, no pueden defendernos; en realidad ustedes pueden escucharnos -tenemos experiencia en esto- e, incluso, investigar al respecto, pero nada más. Ya han sido los señores Senadores comprensivos por el hecho de atendernos. Nosotros hemos marcado todas las incongruencias que hay sobre este tema, donde unas cosas chocan con otras.

Hemos solicitado audiencia en la Comisión de Constitución y Legislación, pero se nos dijo que nos atenderán después de marzo. Nosotros estamos pidiendo una reunión para informar, así como lo podemos hacer con los Senadores Gallinal, Da Rosa, Tajam o Lorier. En definitiva la nota se presentó y se nos dijo que hay que buscar el momento oportuno para que se nos reciba. Cada uno de los señores Senadores tendrá su opinión sobre esto, pero de nuestra parte ya hemos agotado todos los ámbitos.

En el día de ayer hablamos con la secretaria de la Comisión de Constitución y Códigos de la Cámara de Representantes, también para solicitar audiencia, y se nos dijo que no corresponde porque allí se tratan anteproyectos.

En este momento estamos liquidados. No se trata de apretar el pescuezo de cada uno; en realidad, tenemos buena relación con el señor Baz, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y terminó todo bien con la doctora Da Trindade, que es asesora en el caso de la Ley Nº 18.596 y que en un principio se había sentido ofendida. Con la Institución Nacional de Derechos Humanos tuvimos una reunión hace quince días, pero no saben nada. Además, no hay respuesta del Poder Ejecutivo, como tampoco de la doctora Samboni. A pesar de que doy nombres y apellidos de todos, queremos tener buenas relaciones con ellos y, reitero, no vamos a agarrar del pescuezo a nadie.

Agradezco el tiempo que nos han dispensado.

SEÑOR DE LOS SANTOS.- Lo que ha planteado el compañero es una gran realidad. Lo que sentimos y notamos es que se está terminando el partido y tiran la pelota afuera para hacer tiempo. Es lo que podemos recoger; donde hemos ido a golpear puerta nos han dicho “Tienen razón, pero marchen presos”. Seguiremos golpeando puertas porque no hay una respuesta concreta. Todo aquello de que tenemos razón y que está bien, es muy claro en cuanto a la Institución Nacional de Derechos Humanos, pero hasta ahora nadie nos da una respuesta concreta. O sea, se sigue estirando el tema. Vamos a seguir golpeando puertas porque es lo que corresponde; se trata de un derecho adquirido y hemos pagado las consecuencias. La ley nos ampara en este sentido, pero el tema es cuándo.

SEÑOR ARAMBILLETE.- Pregunto a los señores Senadores si el informe de la Institución Nacional de Derechos Humanos es enviado solamente a la Presidencia de la República. ¿El Poder Legislativo no

tiene nada que ver?

SEÑOR PRESIDENTE.- No viene aquí, pero obviamente lo podemos solicitar.

SEÑOR ARAMBILLETE.- Ese sería nuestro interés; dado que el Poder Ejecutivo hace caso omiso al tema, nos gustaría que el Poder Legislativo intercediera en algo. Fue una Institución creada por este Poder.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Institución Nacional de Derechos Humanos funciona en el ámbito del Poder Legislativo, a nivel de la Comisión Administrativa.

SEÑOR LORIER.- Las resoluciones que tome la Institución Nacional de Derechos Humanos no son vinculantes, o sea, son opiniones que se pueden tomar en cuenta o no. Son de mucha importancia por el nivel que nosotros mismos les hemos dado, pero no obligan.

Ya que estamos con este tema, vamos a solicitar esa resolución para tomarla como elemento de análisis.

SEÑOR ARAMBILLETE.- Simplemente quería hacer esa pregunta porque el informe de la Institución Nacional de Derechos Humanos es contundente a nivel jurídico y de tratados internacionales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin duda la Institución Nacional de Derechos Humanos consideró que al ser el Poder Ejecutivo el que debe tener la acción para que esto termine en una ley, le envió el informe. Si lo enviaba al Poder Legislativo, íbamos a tomar cuenta de su contenido, pero no podemos promover una ley en ese sentido por carecer de iniciativa. Creo que fue por eso que tomaron la decisión de enviar, por lo menos en primer lugar, su resolución al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESSA.- Quería aclararle al señor Senador Lorier y al señor Presidente de la Comisión que hay antecedentes de la intervención de la Institución Nacional de Derechos Humanos, en un caso, por el tema del Banco Hipotecario del Uruguay.

El último párrafo del informe de la Institución Nacional de Derechos Humanos es clarísimo, y de eso podemos dar fe los obreros de la ex-textil Ferrés. Estamos hablando que, de cuarenta y cinco obreros, diecisiete recibieron una jubilación total. Los que no pudimos trabajar durante la dictadura no tenemos nada. Hay nueve viudas a las que les dieron $ 300 pesos, a una de ellas porque ya tenía una pensión o alguna jubilación por su lado. Hay dos viudas que aparecieron este año a las que les redujeron al 66% los $15.000. También tenemos seis compañeros con una jubilación de $ 3.000 o $ 4.000. En el año 2006 eran unos $ 6.000, pero ahora les dieron $ 2.000 o $ 2.500. Hay cuatro no amparados porque superaban el monto de $ 6.000. O sea que la incongruencia es total. Cuatro de nuestros compañeros se jubilaron por otra actividad y tres todavía no cumplieron los sesenta años; ahí están los cuarenta y cinco.

SEÑORA BERAMENDI.- Integro temporalmente la Comisión, porque estoy como suplente del señor Senador Rubio, y no había tenido oportunidad de escuchar el planteo que ustedes nos hacen. Lo que no me queda claro del planteo es la respuesta que les da el Poder Ejecutivo a través de la doctora Samboni en cuanto a que esto va a quedar para octubre del año que viene. ¿Qué es lo que va a pasar concretamente en octubre del año que viene?

SEÑOR PRESSA.- Esa respuesta la dio la Comisión Interpartidaria a nivel del Frente Amplio, donde se plantean temas como las reparaciones, como el nuestro. El coordinador era el señor Senador Michelini, quien nos llamó el día 6 del mes pasado, pero la Comisión no resolvió nada porque simplemente nos dijeron que esto se iba a decidir en octubre del año próximo.

SEÑOR DA ROSA.- Este tema lo hemos escuchado y tratado en varias oportunidades en el seno de esta Comisión. Hoy veo el surgimiento de un nuevo elemento de juicio sobre el cual no estaba informado, porque desconocía absolutamente la existencia de un pronunciamiento de la Institución

Nacional de Derechos Humanos. Es verdad lo que acaba de decir el señor Senador Lorier en el sentido de que esos dictámenes no son vinculantes, es decir que no son obligatorios y que no necesariamente se tienen que cumplir o ejecutar; pero sí tienen un valor de referencia y me parece que es muy importante que lo tengamos presente, que lo leamos, que sepamos de qué se trata y por qué la Institución Nacional de Derechos Humanos considera que les asiste derecho en el planteo que ustedes vienen formulando desde hace tanto tiempo. Creo que ese es un elemento fundamental y la Comisión lo debe pedir porque nosotros queremos acceder a él. Debemos tener la posibilidad de leerlo porque es un elemento que nos importa conocer para que veamos, en definitiva, qué pasos se pueden dar.

También es bueno que, en este tema, hablemos siempre con la verdad porque aquí no se trata de generar falsas expectativas. Todos sabemos que todo aquello que signifique nuevos gastos o costos, siempre requiere iniciativa del Poder Ejecutivo porque la Constitución establece que el Poder Legislativo no tiene facultades para hacerlo. Sobre este tema ya hemos conversado en esta Comisión en más de una oportunidad.

De todas maneras, me parece que como Comisión podríamos actuar con un criterio más fundado y con más fuerza para plantear o para reclamar del Poder Ejecutivo alguna intervención en esta materia, siempre y cuando contemos con esa información que nuestros invitados manejan, es decir, el dictamen de la Institución Nacional de Derechos Humanos. Creemos que eso le daría otra fuerza y más fundamento al planteo.

Reitero que esto me tomó por sorpresa porque desconocía la existencia de ese informe, del cual tomé conocimiento en este momento por nuestros invitados. Por lo tanto, me interesa sobremanera acceder a él -ya sea a través de la Comisión o de nuestros propios invitados- para poder ver qué camino se puede tomar en esta lucha que vienen siguiendo desde hace tanto tiempo y sobre la cual tantas veces en esta Comisión hemos tenido oportunidad de conversar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Desde luego que el señor Senador está marcando una instancia de conocimiento del informe al que se ha hecho referencia.

SEÑOR PRESSA.- No tenemos oficina; trabajamos en casas particulares. Creo que en mi casa debo tener cerca de veinte copias relacionadas con reparaciones; por eso me comprometo hacer entrega de ellas a la Secretaría para que hagan el repartido correspondiente.

El informe es del 8 de diciembre del año pasado y la Institución Nacional de Derechos Humanos se había formado en el mes de julio. Recuerdo que comenzó a funcionar en un despacho y hasta llegamos a ser atendidos por el carpintero que nos decía: “Llame mañana”. Fuimos los segundos en comparecer. Esto lo digo como anécdota porque, ¿cómo no vamos a tener memoria por la lucha que estamos llevando adelante? La primera entrevista fue al PIT-CNT por el tema de las papeleras y los segundos fuimos nosotros. Reitero que esto fue en el mes de julio. En esa ocasión planteamos todo lo que historiamos aquí y nos llamaron en noviembre para preguntarnos qué nos parecía el borrador que habían hecho e informarnos que nos daban tres días. Recuerdo que nos llamaron los cinco integrantes: el doctor Juan Faroppa y Juan Raúl Ferreira y las doctoras Mariana Aguirre, Mirtha Guianze y Ariela Peralta, que es la encargada de este tema. Tal como insistimos con los señores Senadores, lo hicimos con ellos y en todos lados. Quiero aclarar que de las 45 personas que somos, 20 nos reunimos mensualmente. Entonces, preguntamos a los compañeros qué les parecía este borrador que presentó la Institución Nacional de Derechos Humanos para elevarlo a la Presidencia; les pedimos que pensaran qué podíamos corregir. El 8 de diciembre nos llamaron para decirnos que habían elaborado el borrador final. De esto hace casi un año.

A partir de ese momento, el informe fue recibido por la Presidencia y se comenzó a actuar. Sin ánimo de abusar del tiempo de los señores Senadores queremos decir que creemos que este año está agotado. ¡Trataremos de llegar al año que viene!

Nos siguen regateando plata, porque algunas viudas nos llamaron para decirnos: “Fuimos a cobrar $ 15.000 y nos dieron $ 7.000. ¿Qué hacemos?” Les dijimos que se presentaran al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y que hablaran directamente. Casi todos tenemos más de 70 años de edad,

pero hay tres compañeros a quienes les falta poco para cumplir los 60. Realmente éramos muy jóvenes cuando nos echaron; teníamos alrededor de 17 y 18 años. Hicieron pedazos la fábrica, porque echaron a todos. Hemos recorrido todos los ámbitos, pero a esta altura nos están ganando por exterminio.

SEÑOR ARAMBILLETE.- Quiero decir al señor Senador Da Rosa que no se preocupe por el gasto o el monto que tenga que asumir el Estado, porque es mínimo, pues somos 10 jubilados y 7 viudas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que el señor Senador Da Rosa no hizo referencia al monto, sino que cualquiera fuere este, la iniciativa siempre tiene que ser del Poder Ejecutivo.

SEÑOR DA ROSA.- No es un problema de si son $ 10, $ 20 o $ 20:000.000, sino que la Constitución dice que para generar un incremento del gasto tiene que haber iniciativa del Poder Ejecutivo. Reitero que no se trata de que sean $ 15, $ 20 o $ 1:000.000, sino de que la Constitución dice eso y, naturalmente, hay que respetarla.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la visita de nuestros invitados.

(Se retiran de Sala los representantes de la Agrupación de Obreros y Familiares de la ex-textil Ferrés.)

(Ingresa a Sala un grupo de artistas integrado por las señoras Zully Lara y Pilar González y el señor Ricardo Nowinski.)

-Damos la bienvenida a un grupo de artistas que han solicitado audiencia, fundamentalmente, por el proyecto de ley de reconocimiento artístico. Casualmente, nosotros estuvimos viendo algo de su articulado porque la representante de las artistas ex-bailarinas docentes independientes que concurrió a la Comisión en la tarde de hoy se refirió al proyecto debido a que entienden que también las comprende.

SEÑORA LARA.- Nosotros venimos por el proyecto de ley de reconocimiento artístico que fue aprobado por la Intergremial y llevado a todos los gremios, incluyendo a los de artes plásticas. También fuimos a la Intergremial a presentarlo.

Quiero aclarar que si bien nosotros somos tres, estamos representando a la amplia mayoría de los artistas, no solo a los plásticos.

Esto es algo que nos importa muchísimo. Ahora bien, una duda que tenemos es por qué este tema pasó de la Comisión de Educación y Cultura a esta Comisión de Asuntos Laborales. En realidad, nosotros pedimos audiencia a la Comisión de Educación y Cultura, pero no se nos recibió y, como decía, el tema pasó a esta.

Reitero que concurrimos solo tres, pero tenemos firmas de muchos artistas -y seguimos recabándolas en todo el país- en apoyo a la aprobación de este proyecto de ley.

Creemos que es un proyecto de ley muy claro, que hace un reconocimiento al artista, y no es poca cosa la palabra reconocimiento. Cuando nos referimos a un reconocimiento al artista, estamos hablando de los artistas de todas las áreas, ya sea de gente de teatro como de plásticos, que

representan a la cultura del país. Consideramos que este proyecto de ley profesionaliza nuestra actuación y da la posibilidad a quien comienza la carrera que la pueda hacer con tranquilidad, puesto que sabrá que a los 60 años tendrá un mínimo respaldo. Nosotros tenemos dificultades con los aportes al Banco de Previsión Social y esta ley salvaría esa situación. Además, no excluye que se tenga otra profesión o que el artista pueda seguir trabajando. Todo lo contrario: incluye, no excluye nada. Puede coexistir con otra ley.

SEÑORA GONZÁLEZ.- Nosotros queremos apelar a la voluntad de los Legisladores que, en definitiva, son quienes nos representan, porque la cultura en general ha sido postergada.

Si bien este proyecto fue presentado por el Partido Nacional, es apolítico. De hecho, los tres aquí presentes somos de partidos diferentes.

Nos parece que es un proyecto muy interesante, pero quiero aclarar que no tiene nada que ver con el Banco de Previsión Social. En este caso los fondos saldrían de otro lado -supongo que de Rentas Generales- y, además, no refiere a cualquier franja etaria. Si se llegara a aprobar la otra ley en la que los artistas pueden hacer los aportes, sería perfecto, pero esta refiere a artistas de más de 60 años de edad y 25 de trayectoria que no tienen forma de hacer los aportes. Hay gente de 85 o 90 años que no tiene manera de hacer los aportes. Entonces, nosotros pedimos apoyo a este proyecto, que sería como un complemento del otro. Me parece que todo creador tiene que trabajar sabiendo que tendrá resuelta su sobrevivencia; esto da cierta tranquilidad a las personas mayores que han trabajado a lo largo de sus vidas. Por eso apelamos a la voluntad de ustedes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ante todo, debemos decir que no teníamos conocimiento de ese proyecto de ley, que no ha sido incluido en los asuntos a estudio de esta Comisión.

Ustedes dijeron que pidieron una audiencia a la Comisión de Educación y Cultura, donde sí está radicado el proyecto; la pregunta es si cuando esa Comisión lo derivó a esta, a ustedes se les dijo que eso iba a suceder.

SEÑORA GONZÁLEZ.- No recuerdo pero, de cualquier forma, nosotros también lo enviamos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Claro, pero la iniciativa del señor Senador Heber fue derivada a esa otra Comisión. De todos modos, estén tranquilos porque eso no es un obstáculo insalvable para que esta Comisión la trate.

SEÑORA LARA.- La verdad es que nos sorprendió que derivaran esto a una Comisión que se dedica al estudio de lo laboral. Nos preguntamos por qué se hizo eso, en tanto que se trata de una cuestión netamente cultural. No soy abogada, ni mucho menos, pero en este caso la ley salva al BPS.

Repito: no entendemos por qué estamos acá y tampoco sabemos si el proyecto de ley, por su temática, corresponde a este ámbito. Tal vez los señores Senadores puedan explicárnoslo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Desde Secretaría se me aclara que correspondería pedir una rectificación de trámite, de forma tal que la carpeta en cuestión venga a esta Comisión y podamos darle tratamiento.

Precisamente, hoy nos acompaña la señora Senadora Beramendi, que integra la Comisión de Educación y Cultura.

SEÑORA BERAMENDI.- Así es. Cuando ingreso al Senado en calidad de suplente del Senador Rubio, también integro la Comisión de Educación y Cultura, que les informo se reunió en el día de ayer y puedo asegurarles que este tema no figuró.

La verdad es que desconozco cómo fue el procedimiento en este caso pero, de todos modos, me parece que detrás de lo que ustedes plantean existe la inquietud de por qué se derivó el tema a esta Comisión.

Mirando la cuestión muy por arriba -es decir, sin haberla estudiado-, entiendo que, por un lado, tal como ustedes han dicho, hay una parte que tiene que ver con un reconocimiento, lo que estrictamente pertenecería a la órbita del Ministerio de Educación y Cultura y a la Comisión respectiva; y, por otro, hay algunos aspectos que pueden haberse considerado, en la medida en que en ese reconocimiento artístico se está planteando la posibilidad de reparar situaciones que no estuvieron contempladas en la ley, porque en esto la gente no puede volver para atrás. En este sentido, esa franja etaria que ustedes plantean no estaría considerada.

En la tarde de hoy recibimos a una bailarina del interior de 68 años -que bailó durante toda su vida y hoy es docente de baile en Rocha y en Treinta y Tres- que vino a plantear la situación de ella y de un grupo de colegas, aclarando que no eran las únicas que compartían la misma realidad. Hizo referencia exactamente a esta cuestión de la que estamos hablando y dijo, además, que a su entender ese proyecto de ley que llega a nosotros con la firma del señor Senador Heber estaba hecho y pensado de una manera tal que contemplaba la solución para esa franja etaria.

En lo personal, no me agrada esta confusión en términos de lugares, como tampoco me gusta no poder dar una respuesta. Sé que a toda la Comisión debe ocurrirle lo mismo. Pienso que, en todo caso, correspondería contactarnos con la Comisión de Educación y Cultura para ver si efectivamente la idea es rectificar y que la iniciativa venga para aquí, o conocer los fundamentos por los cuales se entendió que este era el ámbito adecuado. En realidad, no tendríamos nada más para decir, porque hacerlo sería opinar sin haber estudiado.

SEÑOR NOWINSKI.- En setiembre nos dijeron que la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social iba a tratar el tema de las AFAP. El proyecto fue presentado en junio o julio y hay *mails* que demuestran que se envió a la Comisión de Educación y Cultura. Desde allí se nos contestó que había sido derivado a esta Comisión y que teníamos que pedir audiencia.

SEÑOR DA ROSA.- Yo integro también la Comisión de Educación y Cultura y no lo recuerdo bien, pero me parece que hace un tiempo se conversó sobre este tema. En aquel momento la Comisión estaba con dos o tres cuestiones bastante gruesas, entre ellas, la creación de la Universidad de la Educación.

En realidad, si uno analiza el proyecto de ley, es posible advertir que tiene contenidos que son propios de la cultura pero incluye también otros que son propios de las cuestiones laborales. Tal vez no refiera tanto a la seguridad social, pero esta Comisión también es de asuntos laborales. De manera que hay aspectos del contenido de este proyecto de ley que competen a esta Comisión.

Entonces, la cuestión de si este proyecto debe ser estudiado en la Comisión de Educación y Cultura o en este ámbito, no me parece que haga al fondo ni a la sustancia del tema. Lo importante es que una Comisión asesora del Senado aborde el tratamiento de este asunto porque, repito, en este proyecto hay temas que son propios de la cultura pero también hay otros que son propios de la cuestión laboral y, tal vez en menor medida, de la seguridad social. Seguramente, esa es la razón por la que se tomó el criterio de que fuera esta Comisión la que abordara el tema. De cualquier manera, me parece que el hábito no hace al monje. No se trata de que necesariamente este asunto deba estar en una u otra Comisión, sino que lo que importa es que una de las Comisiones que tiene injerencia en la materia, por la temática que el proyecto aborda, lo estudie y asesore al Senado para que se pronuncie al respecto.

SEÑORA GONZÁLEZ.- Quiero ser muy honesta y voy a decir esto a título personal. Siempre he asociado la cultura a la izquierda, y por ello he tenido grandes expectativas con respecto a este Gobierno del Frente Amplio. Pero en la parte de cultura, lamentablemente me ha decepcionado muchísimo y sobre todo en lo que refiere a las artes plásticas. Incluso, ha habido proyectos de fomento a las artes, como uno que salió de la Intendencia, que han cubierto muy bien las artes escénicas, pero los artistas plásticos siempre quedamos de lado, y somos muchos. Entonces, es muy decepcionante para mí que esto haya sucedido de esta manera. Siempre pensé que se iba a dar un apoyo a la cultura y que me iba a ver colmada en ese sentido, pero no ha sido así.

Quiero recordar que un documento de la Unesco dice que las artes, en su acepción más amplia y completa, constituyen parte integral de la vida, debieran formar parte de ella y que es necesario y conveniente que los gobiernos contribuyan a crear y a apoyar no únicamente un ambiente de libertad alentadora de la expresión artística, sino también las condiciones materiales que hagan posible la puesta en marcha de la capacidad creativa. Hay muchos artistas plásticos, entre 80 y 90 años, que están en la total miseria; incluso, muchos murieron en la total miseria en lugares como el Piñeyro del Campo, sin ayuda de nadie. Por esa razón apelamos a ustedes. Aclaro que esto no tiene nada que ver con el Banco de Previsión Social; es una cosa distinta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, queda el compromiso de estudiar el tema en estos términos con la Comisión de Educación y Cultura.

SEÑORA LARA.- Quiero subrayar que esta ley profesionaliza la cultura del país porque, como dije, libera a la persona que se inicia en las artes y puede transitar por la cultura sabiendo que a los 60 años va a contar con algo, que le podrá servir o no, dependiendo de cómo le vaya. Esto le da la libertad de saber que a esa edad algo lo va a cubrir y no va a morir en la peor de las miserias, como sucede año tras año y década tras década con artistas muy importantes de nuestro país.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos su presencia.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 16 y 36 minutos.)